

INFORME TÉCNICO DE LICITACIÓN

Concepto	Detalles	Enlace
Fecha límite de oferta	Dato no especificado en la documentación analizada. Falta fecha y Hora del cierre. El plazo de presentación de las solicitudes de adhesión coincidirá con el plazo del propio SDC y se fijará en el anuncio para la licitación.	Condiciones Reguladoras, pág. 8
Expediente	2026/05	Condiciones Reguladoras, pág. 1
Denominación	SISTEMA DINAMICO DE COMPRAS PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA	Condiciones Reguladoras, pág. 1
Organismo contratante	Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. Nasuvinsa	Condiciones Reguladoras, págs. 3-4
Presupuesto base sin IVA	Dato no especificado en la documentación analizada. La documentación analizada fija valor estimado del SDC, no presupuesto base de licitación cerrado para el conjunto del sistema.	Condiciones Reguladoras, pág. 5
Lotes	No se divide en lotes. El objeto del presente SDC comprende una única categoría.	Condiciones Reguladoras, pág. 4
Tramitación	Dato no especificado en la documentación analizada. El procedimiento de licitación se corresponde con un Sistema Dinámico de Compra, enteramente electrónico.	Condiciones Reguladoras, págs. 3-4
Plazo de entrega	En cada solicitud de compra, Nasuvinsa establecerá el plazo de ejecución. El plazo de suministro y montaje no puede exceder en ningún caso las 6 semanas desde que Nasuvinsa realice la confirmación del encargo, sin perjuicio de que Nasuvinsa establezca un plazo diferente en determinados casos.	Condiciones Técnicas, pág. 6
Lugar	Instalaciones, oficinas y/o propiedades de Nasuvinsa ubicadas en distintas localizaciones de la Comunidad Foral de Navarra. Todos los suministros se entregarán en la oficina de Nasuvinsa que se indique en cada solicitud de compra singular.	Condiciones Técnicas, págs. 3 y 5-6
Garantía mínima	Garantía mínima de 2 años.	Condiciones Técnicas, pág. 5
Visita	Dato no especificado en la documentación analizada.	Condiciones Reguladoras, págs. 7-8 ; Condiciones Técnicas, págs. 5-6

Muestra	Dato no especificado en la documentación analizada.	Condiciones Reguladoras, págs. 7-8 y 15
Plazo para consultas	Dato no especificado en la documentación analizada.	Condiciones Reguladoras, pág. 8
Plataforma	Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA. El SDC estará vigente desde el día siguiente a su publicación en el Portal de Contratación.	Condiciones Reguladoras, págs. 4 y 7
Presentación	Presentación electrónica a través de PLENA. Solicitud firmada con firma electrónica reconocida. Un único sobre: Sobre 1 Documentación General. Tamaño máximo por fichero: 50 MB. Tamaño máximo total de la oferta: 100 MB.	Condiciones Reguladoras, págs. 7-8
Contenido	Sobre 1 Documentación General: declaración responsable conforme al Anexo I; acreditación de solvencia económica y financiera; acreditación de solvencia técnica o profesional; acreditación de capacidad de contratar; y acreditación de póliza de seguro y último recibo abonado.	Condiciones Reguladoras, pág. 8
Memoria técnica	Dato no especificado en la documentación analizada. En compra singular podrá exigirse, en su caso, documentación complementaria para acreditar que se cumplen los requerimientos técnicos establecidos en la solicitud de compra.	Condiciones Reguladoras, pág. 15
Precios Unitarios	Los precios máximos de la licitación se establecerán en cada solicitud de compra. La solicitud de oferta podrá estar basada en un catálogo electrónico con precios unitarios máximos. El precio ofertado incluirá todos los costes directos e indirectos, salvo el IVA.	Condiciones Reguladoras, págs. 4 y 15-16
Solvencia Económica	Acreditación mediante extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o registro correspondiente, referido al ejercicio finalizado anterior al ejercicio en que se realice la solicitud de admisión. Umbral mínimo exigido: patrimonio neto positivo. En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.	Condiciones Reguladoras, págs. 5-6
Solvencia Técnica	Haber realizado, en los 3 últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria, al menos tres suministros de mobiliario por importe superior a 90.000 € sin IVA por la suma de los certificados, para al menos tres clientes distintos y a plena satisfacción de estos. Medio de acreditación: certificado de buena ejecución expedido por el cliente conforme al modelo del Anexo III. Fecha de referencia: 1 de marzo de 2026.	Condiciones Reguladoras, pág. 6 ; Anexo III
Facturación	Dato no especificado en la documentación analizada sobre facturación a tanto alzado o por precios unitarios. La entidad adjudicataria emitirá factura a Nasuvinsa tras la formalización de la entrega. El pago se realizará por transferencia y el período máximo de pago será de 60 días desde la recepción de la factura.	Condiciones Reguladoras, pág. 18

Garantía Provisional	No se requiere.	Condiciones Reguladoras, pág. 6
----------------------	-----------------	---------------------------------

DIVISIÓN DE LOTES

Nº Lot e	Denominación	Importe sin IVA	CPV
1	Única categoría	Dato no especificado en la documentación analizada.	39100000-3 Mobiliario; 39110000-6 Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes; 39120000-9 Mesas, armarios, escritorios y librerías; 39130000-2 Muebles de oficina; complementarios: 39111100-4, 39112000-0, 39113000-7, 39113100-8, 39113200-9, 39121000-6, 39121100-7, 39121200-8, 39122000-3, 39122100-4, 39122200-5, 39131000-9, 39131100-0, 39134100-1, 39150000-8, 39151000-5, 39153000-9, 39156000-0, 44112310-4 y 44421720-0. Condiciones Reguladoras, págs. 3-4

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación	Criterio	Descripción	Enlace
Dato no especificado en la documentación analizada.	Criterios sujetos a juicios de valor	Se establecerán en cada solicitud de oferta. La estructura general prevé criterios vinculados específicamente con el objeto contractual.	Condiciones Reguladoras, pág. 15
Dato no especificado en la documentación analizada.	Oferta económica	Se establecerá en cada solicitud de oferta como criterio cuantificable mediante fórmulas.	Condiciones Reguladoras, pág. 15
Dato no especificado en la documentación analizada.	Reducción/mejora plazos de ejecución de los trabajos	Se establecerá en cada solicitud de oferta como criterio cuantificable mediante fórmulas.	Condiciones Reguladoras, pág. 15
Dato no especificado en la documentación analizada.	Incremento/mejora de servicio	Se establecerá en cada solicitud de oferta como criterio cuantificable mediante fórmulas.	Condiciones Reguladoras, pág. 15
Dato no especificado en la documentación analizada.	Criterio social y/o medioambiental	Se establecerá en cada solicitud de oferta, siempre que guarde relación con el objeto del contrato.	Condiciones Reguladoras, pág. 15

INCIDENCIAS, CONTRADICCIONES Y ASUNTOS A REVISAR

Tipo	Asunto detectado	Descripción	Referencia
Omisión	Fecha límite de oferta	La documentación analizada no recoge fecha ni hora exacta de cierre. Se remite al anuncio de licitación. Falta fecha y Hora del cierre.	Condiciones Regulatoras, pág. 8
Omisión	Presupuesto base sin IVA	La documentación analizada no fija presupuesto base de licitación cerrado para el SDC; únicamente recoge valor estimado aproximado del sistema.	Condiciones Regulatoras, pág. 5
Ambigüedad	Valor estimado del SDC	La estipulación 9 indica una estimación económica de trabajos realizados en los próximos 4 años por importe total de 181.818,18 € sin IVA y, a continuación, una cifra anual estimada de 200.000 €. Procede revisión del encaje exacto entre ambas magnitudes.	Condiciones Regulatoras, pág. 5
Omisión	Tramitación	No consta de forma expresa una calificación de tramitación ordinaria o urgente en la documentación analizada.	Condiciones Regulatoras, págs. 3-4
Omisión	Visita	No consta visita obligatoria, fecha, hora, lugar, contacto ni certificado de visita en la documentación analizada.	Condiciones Regulatoras, págs. 7-8 ; Condiciones Técnicas, págs. 5-6
Omisión	Muestra	No consta exigencia expresa de muestras en la documentación analizada.	Condiciones Regulatoras, págs. 7-8 y 15
Omisión	Memoria técnica	No consta memoria técnica definida con alcance, extensión o criterios de valoración propios. La documentación solo prevé, en su caso, documentación complementaria para acreditar requerimientos técnicos en cada compra singular.	Condiciones Regulatoras, pág. 15
Omisión	Criterios de adjudicación concretos	Los criterios de adjudicación, su ponderación y su desarrollo concreto no quedan fijados en esta documentación general del SDC y se remiten a cada solicitud de oferta.	Condiciones Regulatoras, pág. 15
Ambigüedad	Garantía de contratos derivados	No se exige garantía provisional para la incorporación al SDC, pero Nasuvinsa podrá exigir en compra singular una garantía de hasta el 4% del importe de adjudicación. Debe revisarse en cada solicitud de oferta concreta.	Condiciones Regulatoras, págs. 6 y 17-18

Arquitectura y automatización: Jesús Morcillo